

GALICIA

JUAN CALVO OTERO

INTRODUCCION

Las fuentes documentales de carácter oficial de la Comunidad Autónoma de Galicia son el *Boletín Oficial de Galicia* (en la etapa preautonómica se llamó *Boletín Oficial da Xunta de Galicia*), el *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia* y el *Diario de Sesiones del Parlamento de Galicia*. Por este orden y en sentido cronológico fijaremos las referencias que se relacionan —de modo directo o indirecto, mediata o inmediatamente— con los contenidos propios del Derecho Eclesiástico del Estado. Se advierte —al igual que en las demás Comunidades Autónomas en su inicial período de desarrollo— que los datos son escasos, pues los problemas orgánicos tienen lógica preponderancia, sin eludir el hecho de que las cuestiones más agudas y fundamentales que afectan al Derecho Eclesiástico del Estado se manifiestan, en el plano legal y científico, con ámbito estatal, si bien por tratarse básicamente, aunque no exclusivamente, de derechos personales tendrían que quedar afectados por las determinaciones legales y gubernativas más inmediatas al quehacer ciudadano. Pero, por otra parte, no todo *lo que sucede* en el normal o anómalo ejercicio de los derechos de autonomía y libertad personal tiene referencias en los documentos oficiales.

1) «*Boletín Oficial de la Xunta de Galicia*»

Corresponde al período preautonómico (1978-1982): el número 0 indica como única fecha el año 1978 y el número 33, último de esta etapa, se fecha el 14 de enero de 1982. Se presenta en doble columna en gallego y castellano.

— Núm. 16 (febrero, 1.^a quincena): Decreto 40/1980, de 14 de noviembre, por el que se excluyen de la obligación de constituir el depósito legal las publicaciones llevadas a cabo por órdenes religiosas y sin que rebasen el ámbito de la Comunidad (art. 12) (pág. 16).

2) «*Boletín Oficial de Galicia*»

El número 1 corresponde al 22 de enero de 1982.

Año 1982 (36 números)

— Núm. 27 (19 de noviembre): Al establecer el calendario laboral, se sustituye la festividad del Lunes de Pascua por la del Jueves Santo «por razones de su fuerte arraigo en todo el territorio de la Comunidad Autónoma» (pág. 498).

— Núm. 28 (26 de noviembre): Se inserta el Real Decreto 2.434/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Cultura (págs. 510 y sigs.).

— Núm. 30 (4 de diciembre): Decreto 133/1982, de 4 de noviembre, que regula las condiciones sanitarias de los cementerios de Galicia. Establece un tipo llamado «Confesionales», con tres grupos: Parroquiales (con titularidad del Obispado y gestión delegada del encargado de la parroquia), de comunidades exentas (con exención de inhumar a sus componentes en los cementerios comunes) y los pertenecientes a una confesión u organización distinta de la Iglesia Católica (pág. 602).

Año 1983 (201 números)

— Núm. 3 (21 de enero): Decreto 160/1982, de 1 de diciembre, sobre constitución y funcionamiento de las Comisiones del Patrimonio Artístico, Arqueológico e Histórico (págs. 71 y sigs.).

— Núm. 39 (26 de abril): Resolución de 7 de abril de 1983, de la Dirección General de Bachillerato y Formación Profesional, sobre concesión de subvenciones a centros docentes privados (págs. 864 y sigs.).

— Núm. 89 (20 de julio): Ley 7/1983, de 22 de junio, sobre régimen de las fundaciones de interés gallego.

— Núm. 102 (9 de agosto): Ley 8/1983, de 8 de julio, que regula el Consejo de la Cultura Gallega, que incluye la representación del Instituto de Estudios Jacobeos perteneciente al Arzobispado.

Año 1984 (247 números)

— Núm. 22 (2 de febrero): Ley 11/1983, de 29 de diciembre de 1983, sobre la actuación intensiva en las parroquias rurales (en desarrollo de los arts. 27, 2, y 40, 3, del Estatuto de Autonomía). Son consideradas el «núcleo primario de organización colectiva, con base territorial, característico en la comunidad gallega» (pág. 417). Si bien no se establece una referencia oficial con la estructura y significado eclesiástico del término, son claras sus conexiones prácticas.

— Núm. 109 (7 de junio): Orden de 24 de mayo estableciendo las normas de régimen interior de los campamentos juveniles de la Xunta de Galicia, destacando los criterios informadores de pluralismo y de libertad.

— Núm. 145 (31 de julio): Orden de 18 de julio que regula la enseñanza Preescolar, ciclo inicial y medio de E.G.B. en la Comunidad Autónoma de Galicia. No hace ninguna referencia a la enseñanza religiosa.

— Núm. 241 (18 de diciembre): Orden de 3 de diciembre por la que se convoca un curso de iniciación a la lengua gallega para sacerdotes de la provincia de Pontevedra (páginas 4250 y sig.).

Nota: En los *Boletines* de estos años son frecuentes las referencias a autorizaciones de funcionamiento, transformación, ampliación, de impartir estudios especiales, clasificación y cese, así como a las subvenciones correspondientes, de centros docentes cuya titularidad pertenece a personas jurídicas eclesiásticas.

3) «Boletín Oficial del Parlamento de Galicia»

Corresponde a la primera legislatura. El número 1 lleva fecha de 1 de febrero de 1982.

Año 1983

— Núm. 59 (31 de enero): Texto de la Declaración del «Camino de Santiago» como bien común cultural de Europa (págs. 1285 y sig.).

— Núm. 63 (8 de febrero): Proyecto de Ley sobre Régimen de las Fundaciones de interés gallego (páginas 1340 y sig.).

— Núm. 87 (18 de abril): Pregunta del diputado Gato Soengas (Grupo Parlamentario de los Socialistas de Galicia) sobre el derribo de una iglesia en la parroquia de Celeiro (págs. 1795 y sig.).

— Núm. 99 (16 de mayo): Contestación por el Gobierno a la pregunta sobre expedientes de cementerios construidos en 1982. Destaca la preferencia de «las costumbres y tradiciones gallegas de emplazar los cementerios al lado de la iglesia parroquial» (págs. 1962 y sig.).

— Núm. 104 (27 de mayo): Proyecto de Ley de Fundaciones de interés gallego. Informe de la Ponencia (págs. 2032 y sig.).

— Núm. 121 (18 de junio): Proyecto de Ley de Fundaciones de interés gallego. Dictamen de la Comisión (págs. 2308 y sig.).

— Núm. 131 (2 de julio): Texto definitivo aprobado de la Ley de Fundaciones de interés gallego (págs. 2464 y sig.).

— Núm. 140 (13 de julio): Ley del Consejo de la Cultura Gallega. Tiene representación del Instituto de Estudios Jacobeos, dependiente del Arzobispado.

Año 1984

— Núm. 229 (2 de marzo): Pregunta, con respuesta escrita, sobre daños en la Colegiata de Santa María de Sar (respuesta en el núm. 244, de 2 de abril, págs. 5317 y siguientes).

— Núm. 273 (23 de mayo): Respuesta del Gobierno a pregunta escrita del diputado Díaz y Díaz (del G.P. de los Socialistas de Galicia) sobre aplicación de la partida de gastos denominada «Obras a realizar en conjuntos monumentales, museos, edificios de interés histórico-artístico para la Comunidad Autónoma de Galicia» (respuesta en el núm. 278, de 29 de mayo, con el listado de obras y subvenciones, páginas 6366 y sig.).

— Núm. 285 (9 de junio): Pregunta del diputado Moure Mariño (del G.P. Alianza Popular) sobre medidas precisas para la reparación del edificio de Nuestra Señora de la Antigua, de Monforte de Lemos.

— Núm. 287 (12 de junio): Ley del Valedor del Pueblo (págs. 6492 y sig.).

— Núm. 301 (4 de julio): Interpelación del diputado González Mariñas (del G.P. Coalición Galega) sobre deterioro de monumentos histórico-artísticos y previsiones de un programa de protección y conservación (págs. 6745 y sig.).

— Núm. 310 (17 de julio): Proyecto de Ley de Servicios Sociales (especialmente la inclusión de la iniciativa privada, instituciones, etc., mencionadas en el art. 18) (páginas 6888 y sig.).

— Núm. 317 (30 de julio): Pregunta del diputado González Mariñas (del G.P. Coalición Galega) sobre obras de conservación del templo de Santa María de Cambre (páginas 7003 y sig.).

— Núm. 346 (3 de diciembre): Pregunta del diputado Nogueira Román (del G.P. Mixto) sobre la ausencia de la catedral y ciudad de Santiago en la lista de bienes de patrimonio mundial protegido por la U.N.E.S.C.O. y previsiones del Gobierno Gallego al respecto (pág. 7548).

Nota.—A partir del número 321 (15 de septiembre de 1984) la edición deja de ser a doble columna, en gallego y castellano, y se publica solamente en gallego.

4) «*Diario de Sesiones del Parlamento de Galicia*»

Corresponde a la primera legislatura. La Sesión Plenaria del número 1 lleva fecha de 19 de diciembre de 1981 y la última de 1984, número 98, es de 28 de diciembre.

— En la sesión extraordinaria de Investidura (7 de enero de 1982), el candidato a la Presidencia de la Xunta de Galicia destaca en su discurso el fomento de las actividades que lleve a cabo la iniciativa privada y la de las asociaciones e instituciones existentes en Galicia para la difusión cultural, así como la coordinación de las acciones dispersas hoy en Galicia: Fundaciones, Patronatos... Iglesias... (pág. 47).

Año 1982

— Núm. 11 (23 de junio): Aprobación de la propuesta de que: 1) el «Camino de Santiago», por la riqueza de su patrimonio artístico, por los valores espirituales que encierra, por constituir uno de los primeros elementos de comunicación entre los pueblos, sea reconocido como bien cultural común de Europa; 2) que se recomiende a los Estados miembros del Consejo de Europa que se proceda a la restauración de los monumentos unidos al «Camino de Santiago» que la precisen; 3) que se recomiende a los Estados miembros que fomenten la realización de estudios, investigaciones y difusión de los valores que encierra el «Camino de Santiago» (págs. 538 y siguiente).

— Núm. 16 (21 de octubre): Interpelación del diputado Diéguez Vázquez (del bloque P.S.G.) proponiendo la elaboración de un estatuto escolar laico, no confesional, más democrático y nacional gallego, a fin de impedir que las subvenciones vayan a un tipo de enseñanza prácticamente religioso y con una filosofía política muy determinada... (pág. 831).

— Núm. 22 (21 de diciembre): Referencia del Consejero de Educación a los centros educativos no estatales subvencionados; entre ellos, con mención aparte, los Seminarios diocesanos (9) (pág. 1122).

Año 1983

— Núm. 32 (23 de marzo): Interpelación del diputado Estévez Fernández (del G.P. de los Socialistas de Galicia) sobre el Patrimonio Histórico-Artístico de Galicia. Respuesta del Conselleiro Filgueira Valverde (págs. 1848 y sigs.). Sorprende la falta de referencia a la Iglesia Católica, titular de un alto porcentaje de ese Patrimonio.

— Núm. 36 (11 de mayo): Pregunta al Gobierno, formulada por el diputado Gato Soengas (del G.P. de los Socialistas de Galicia), sobre el derribo de una iglesia en la Parroquia de Celeiro. Respuesta del Conselleiro Filgueira Valverde (págs. 2134 y siguiente).

— Núm. 42 (22 de junio): Debate del Dictamen de la Comisión Institucional de Administración General, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley de Fundaciones de interés gallego (págs. 2461 y sigs.).

— Núm. 44 (8 de julio): Debate del Dictamen de la Comisión de Educación sobre el Proyecto de Ley del Consejo de Cultura Gallega (págs. 2588 y sigs.).

— Núm. 52 (8 de noviembre): Debate del Proyecto de Ley de Actuación Intensiva en las Parroquias Rurales: la base territorial y sociológica de las agrupaciones de aldeas, su valor como realidad social... (págs. 3064 y sigs.).

Año 1984

— Núm. 64 (29 de febrero): Proposición no de ley sobre el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación, presentada por la diputada Lovelle Alén (del G.P. de Alianza Popular), en la que hace referencia a educación religiosa y al derecho de los padres (pág. 3872). El diputado Barros Puente (del G.P. de los Socialistas de Galicia) expone su parecer acerca del adjetivo «laico» aplicado a la enseñanza religiosa como característica básica del ideario educativo socialista y de la izquierda en general (pág. 3881).

— Núm. 85 (19 de septiembre): Interpelación del diputado González Mariñas (del G.P. Coalición Galega) sobre la situación de deterioro de monumentos histórico-artísticos de Galicia y previsión de un programa de protección y conservación de los mismos. Respuesta del Conselleiro Vázquez Portomeñe (págs. 5359 y sigs.).

— Núm. 87 (3 de octubre): Interpelación del diputado González Mariñas sobre causas del incumplimiento por la Xunta de Galicia de la organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones de interés gallego. Responde el Conselleiro Vázquez Portomeñe, haciendo mención de las necesarias relaciones con la Iglesia, Obispado, párrocos, etc., pues son normalmente «los que forman los patronatos...» (página 5429).